BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 17 de agosto de 2012

Señores
_____ (*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa PAC N° 97/2012, ID N° 236.067**, para la Contratación de una **"CONTRATACION DE UN NUTRICIONISTA LABORAL".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **viernes 31 de agosto de 2012, hasta las 10:00 horas am**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

ANEXO 2: Formulario de presentación de oferta.

ANEXO 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

ANEXO 4: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ANEXO 5: Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

ANEXO 6: PRO FORMA DE CONTRATO

Atentamente,

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

Asunción, 17 de agosto de 2012

1. La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa PAC N° 97/2012**, **ID N° 236.067,** para el llamado de **"CONTRATACION DE UN NUTRICIONISTA LABORAL",** de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

   La ejecución del objeto de este Llamado, se hará en la forma, condiciones y alcances establecidos en las Condiciones Generales del presente llamado.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **ANEXO 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **CÓDIGO 260, RUBRO "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES",** del Presupuesto General de la Institución.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 11:00 horas** del día **lunes 27 de agosto de 2012** y en la Oficina de la UOC del 4to. Piso del BCP, sito en las Avda.

Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py)**.

Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones podrán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida en punto 6 y estarán dirigidas al:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Cesar Fretes, Encargado de Despacho.
Teléfono: (021) 619-2022/619-2597/619-2438
Dirección: Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1º Feliciano Marecos.

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **las 11:00 horas** del día **lunes 27 de agosto de 2012**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py)**. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **ANEXO 2**.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del/los firmante/s de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal-Comercial del Oferente, actualizada al semestre de la presentación de la oferta;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Sin embargo, en caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones citadas autenticadas por escribanía al momento de suscribir el Contrato respectivo.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 2**.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas (ángulo inferior derecho) por el/ los Oferente/s y/o Representante/s Legal/es. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 4to. Piso del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, el día **viernes 31 de agosto de 2012, hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 4to. Piso del Banco Central del Paraguay, sito

en las Avdas. Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, el día **viernes 31 de agosto de 2012, a las 10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
    b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
    c) Que tenga la oferta más baja.
    d) En cuanto al tiempo de servicio a ser contratado; la Convocante se reserva el derecho de disminuir conforme a la **Circular DNCP 03/06** y a la Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. **El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, cuya vigencia será por doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

23. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta cuanto sigue: ***"Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo"***. Consecuentemente, la disposición rige para aquellas empresas que resultaren adjudicadas.

24. Dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación, la Empresa Adjudicada deberá suscribir el Contrato, previa presentación de los recaudos legales exigidos por la Convocante, establecidos en el Anexo I, Numeral 10.

25. En caso de que el Adjudicatario otorgue representación legal a un tercero, que no esté dado en sus Estatutos Sociales, éste deberá presentar el testimonio de poder, inscripto en el Registro correspondiente que lo habilite como tal, para la suscripción del Contrato.

26. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

27. **Si una vez comunicado el resultado de la Contratación Directa en la forma y plazo señalado, el Adjudicatario no suscribiera el Contrato respectivo por causa imputable al mismo, abonará a la Convocante, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta.**

28. **EL CONSULTOR** deberá presentar a **EL BANCO** con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.

29. Si, se suscitare dudas o hubiere alguna objeción o reclamo, corresponde a la Convocante la interpretación, aclaración o resolución de las mismas.

30. Todo aquella observación que sea necesaria, mencionada o no en las especificaciones del anexo técnico, deberá estar incluida, mencionada y detallada en la Oferta, no pudiendo el Oferente reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la Oferta y la calidad del servicio objeto del presente llamado y pagos impositivos, cuando así corresponda.

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Anexo N° 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa: "CONTRATACION DE NUTRICIONISTA LABORAL".

Asunción, 31 de agosto de 2012

Señor
JORGE RAUL CORVALAN, Presidente
Banco Central del Paraguay
P r e s e n t e:

Ref.: Contratación Directa para el **"CONTRATACION DE NUTRICIONISTA LABORAL". PAC N° 97/2012 ID N° 236.067.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el **SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA ALIMENTICIA** cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

PLANILLA DE PRECIO

Código Catálogo	TIEMPO DE CONTRATACION	DESCRPCION	Precio por servicios en G. (IVA incluido)	
			P. Mensual	P. TOTAL X 12 (doce meses)
80101507-017	12 meses	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION.		
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				

EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA MANO DE OBRA ES ----------%

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:
C.D.: **CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION.**
ID N° 236.067.

1. Nombre o Razón Social del Oferente
2. Registro Único de Contribuyente Nº:
3. Domicilio del Oferente:
4. Números de teléfono y fax:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Número de C.I.Nº: Dirección: Números de teléfono y fax: Dirección de correo electrónico:

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 3

1. **Bien solicitado**: **CONTRATACIÓN DE NUTRICIONISTA LABORAL"**

Código Catálogo	TIEMPO DE CONTRATACION	DESCRPCION
80101507-017	12 MESES	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION.
	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EXPERIENCIA LABORAL

Se requiere del profesional nutricionista experiencia específica en atención en consultorio, realización de charlas educativas, diagnóstico, evaluación e intervención en tratamientos dietéticos-nutricionales. Conocimientos y acompañamiento de elaboración de dietas en el campo de la cocina, como en la preparación de propuestas y menús, HACCP.

OBJETIVO GENERAL

El (la) Nutricionista será el encargado de velar por la buena alimentación de los trabajadores del BCP durante el horario laboral, logrando cambios que le permitan promover un estilo de vida saludable, bienestar, mejor rendimiento laboral y prevenir el desarrollo de enfermedades metabólicas. Generar, junto a un mayor nivel de satisfacción, cambios positivos en los hábitos alimentarios del trabajador, cambios que a su vez puedan ser traspasados a su familia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

A) Control del menú ofrecido a los funcionarios por la concesionaria del comedor durante el día laboral (desayuno, media mañana, almuerzo)

Para el logro de los objetivos se proponen las siguientes actividades:

1- Control del menú semanal del almuerzo a ser ofrecido a los funcionarios. El mismo debe tener opciones alimenticias para funcionarios que cursen patologías como hipertensión, diabetes, dislipidemias.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

2- Control de las opciones ofrecidas a los funcionarios como desayunos, media mañana, postres.
3- Control semanal del stock de insumos que serán usados en la elaboración del menú
4- Control semanal de la limpieza de la cocina y comedor
5- Control de salubridad de los operarios que manipularan los alimentos (usos de cofias, delantales, guantes, tapabocas, etc.).
6- Visita periódica al comedor en las horas del servicio de almuerzo (al menos dos veces por semana) a fin de realizar verificaciones in situ, así como sugerencias para mejoramiento tanto de los alimentos servidos como de las opciones tomadas por los funcionarios.

B) Consultorio nutricional para realizar evaluación respecto a:

1- Evaluación antropométrica: peso, circunferencias de cintura, cadera, índice de masa grasa
2- Evaluación laboratorial: control de perfiles glucémico, hepático, tiroideo, lipídico, orina simple en pacientes que se encuentran con patologías en curso y han iniciado un cambio en sus hábitos alimentarios
3- Anamnesis nutricional, control y seguimiento de ingestas diarias de alimentos, modificación de hábitos y sugerencias a seguir.
4- Consulta nutricional y prescripción de suplementos nutricionales que ayuden a prevenir deficiencias encontradas.

C) Educación nutricional a los funcionarios, serán realizadas charlas a los funcionarios con el objetivo de promocionar la salud y prevenir patologías.

Las charlas deberán se programadas de manera a que abarque a toda la población del Banco, sobre temas de interés de los funcionarios, siempre promocionando estilos de vida saludable, prevención de enfermedades metabólicas.

D) Elaboración del pliego de bases y condiciones para futuras licitaciones referente a la prestación de servicios gastronómicos

E) Control quincenal del menú ofrecido en la guardería del BCP.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

3.- CRITERIOS DE EVALUACION

3.1 El Banco Central del Paraguay estudiara el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

3.2 Procedimiento.

a. **Selección basado en calidad y costo**, (inciso a) Art. 54° de la Ley N° 2051/03) y los artículos del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03.

b. Parámetros de evaluación de la oferta técnica:

La calificación de cada oferta se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

PERFIL ACADEMICO	PUNTOS
Se otorgara un máximo de 20 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 3 años desde la expedición del titulo habilitante como profesional. Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor que posee especialización, cursos, seminarios en gastronomía, o nutrición o en carreras afines a la ciencia de la salud, conforme al siguiente detalle; 10 puntos para especializaciones, 5 puntos para cursos y 5 puntos para seminarios.	40
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Se otorgara un máximo de 20 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de nutrición o gastronomía como mínimo de 2 años, en el sector público y/o privado.	20
Se otorgara un máximo de 30 puntos al consultor que demuestre experiencia especifica en elaboración de guías alimentarias para comedores con énfasis en elaboración de platos saludables, manejo de los insumos alimenticios, manejo del personal de cocina, mostrador, etc..	30
Se otorgara 10 puntos al consultor que demuestre experiencia como docente, en curso afines a la nutrición y salud.	10
TOTAL	**100**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

$$X \text{ PUNTOS} = \frac{100 \text{ PUNTOS x oferta más baja}}{\text{Otra oferta}}$$

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos:

$$Pcomb = Pt \times T + Pp \times P.$$

El consultor que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos de la Orden de Compra.

La Convocante adjudicará el Servicio al Consultor calificado que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.
La adjudicación se hará por el total, sujeta y conforme a la disponibilidad presupuestaria del BCP.
La máxima autoridad del BCP será quien resuelva la adjudicación.

3.3 FORMULARIO DEL CURRICULO VITAE DEL CONSULTOR

A. DATOS PERSONALES.

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

4.- HORARIO DE TRABAJO

El horario será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en el BCP.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Observaciones:

- Todo lo ofertado deberá cumplir con las condiciones técnicas detalladas más arriba.
- En cuanto a la procedencia de los servicios a ser contratados, se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011:
- **Artículo 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.**
- **Artículo 6°: En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.**
- **Cada oferente presentara con su oferta una planilla en carácter de Declaración Jurada en la que conste que su personal es en mas del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya.**

5.- Condiciones de Pago

A. El Banco abonará al profesional que resulte adjudicado por mes de servicios cumplidos, para lo cual el profesional presentará su solicitud de cobro y factura correspondiente en el Departamento de Gestión del Personal, quien verificará el cumplimiento de todas las exigencias requeridas en el Anexo N° 3–Especificaciones Técnicas, de todos los trabajos solicitados y el cumplimiento de las horas laborales estipuladas.

B. Conforme al Artículo 41° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", del servicio contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Oferente, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

C. Si de las verificaciones efectuadas por el B.C.P. se observare atrasos, imputables al profesional, en el cumplimiento del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P., queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

D. Plazo y Vigencia de la adjudicación.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

La vigencia del Contrato por el servicio adjudicado será de doce (12) meses, contados desde la suscripción del Contrato entre el/a profesional y las autoridades del Banco Central del Paraguay.

E. Ajuste de Precios

El Banco reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el profesional. Por consiguiente, el oferente tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento. A ese efecto, cada oferente deberá indicar en la lista de precios el porcentaje que corresponda a la mano de obra del servicio.

CESAR FRETES
Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 4
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07.

Asunción, 31 de agosto de 2012

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: **"CONTRATACIOPN DE NUTRICIONISTA LABORAL".**
ID del llamado: 236.067

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 5

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 31 de agosto de 2012

Señores
…….
Presente

REF.: **Contratación Directa N° 97/2012** para la **"CONTRATACION NUTRICIONISTA LABORAL". ID 236.067.----------**

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..……., con cédula de identidad Nº……..…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleo/amos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOZCO/CEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____
En caso de corresponder, marque aquí con una X

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO N° 6

PRO FORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA** y el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato conforme a la Solicitud de Compra de la Gerencia de Patrimonio y Logistica N° xx/2012 de fecha xx de xxxxxx del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra el/a **XXXXXX XXXX con documento de identidad civil Nro. xxxxxx y RUC N° xxxxxxx** en calidad de Nutricionista; convienen en celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 97/2012** para la **CONTRATACION DE UNA NUTRICIONISTA LABORAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

I – OBJETO DEL CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en adelante **EL BANCO** contrata a el/a **NUTRICIONISTA XXXXX XXXX ,** en adelante **EL/A NUTRICIONISTA,** con el objeto de prestar sus servicios profesionales para proveer el **SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA ALIMENTICIA** para **EL BANCO,** función que será ejercida conforme al siguiente detalle:.(Se transcribirá lo estipulado en el objetivo General y Especifico de las especificaciones técnicas)----------

II – DOMICILIO DE LAS PARTES

A todos los efectos legales **EL BANCO** fija su domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, y **EL/A NUTRICIONISTA** en la casa de la calle xxxxx ambos de la ciudad de Asunción, en donde se reputarán válidas cualquier notificación efectuada respecto al cumplimiento y ejecución del presente contrato.----------

III – PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL BANCO abonará a **EL/A NUTRICIONISTA** correspondiente a una asignación mensual de GUARANIES XXXXX (Gs. XXXXXX.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, los cuales serán pagaderos en forma mensual, con exclusión expresa de cualquier otro beneficio, debiendo presentar para ello la factura correspondiente.----------

El porcentaje de mano de obra presentada por **EL/A NUTRICIONISTA** en su oferta es del %.----------

EL BANCO abonará a **EL/A NUTRICIONISTA** por mes de servicios cumplidos, para lo cual el profesional presentará su solicitud de cobro y factura correspondiente en el Departamento de Gestión del Personal, quien verificará el cumplimiento de todas las exigencias requeridas en el Anexo N° 3–Especificaciones Técnicas, de todos los trabajos solicitados y el cumplimiento de las horas laborales estipuladas.----------

Conforme al Artículo 41° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", del servicio contratado se retendrá el cero punto cuatro por ciento (0.4 %) en el momento del pago correspondiente al Oferente**,** en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

REAJUSTE DE PRECIOS

EL BANCO reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por el profesional. Por consiguiente, el oferente tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento.----------

IV - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El compromiso derivado de la presente Contratación se financiará con presupuesto administrativo de **El BANCO**, y afectará al rubro presupuestario "Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260 del Programa 001 – Presidencia, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por el Departamento de Finanzas, dependiente de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.----------

Conforme al artículo 14 de la Ley Nro. 2051/03, la validez de la Contratación para el siguiente ejercicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2013 correspondiente.----------

V - VIGENCIA

El presente contrato de prestación de servicios será válido por doce (12) meses, contados a partir la suscripción del presente contrato.----------

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales mientras duren:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:----------

- Conflagración, guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.----------
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------
- Incendios y naufragios.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

Las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren.----------

b) Por suspensión de los servicios profesionales ordenada por **EL BANCO** o por causas ajenas a **EL/A NUTRICIONISTA**, debidamente verificadas y aceptadas por **EL BANCO**.----------

c) Por modificaciones que acordaren las partes.----------

En el marco de lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nro. 2051, el Gerente General de EL BANCO, con visto bueno del Presidente, podrá aprobar las prórrogas y/o modificaciones solicitadas, sólo por causas debidamente justificadas.----------

VI – RESPONSABILIDAD DE LA NUTRICIONISTA

En la ejecución de las responsabilidades que le fueran concedidas por el presente contrato, para proveer el Servicio Asesoramiento Alimenticio para funcionarios de **EL BANCO**, **EL/A NUTRICIONISTA** deberá actuar de conformidad a las Leyes vigentes. A todos los efectos de esta vinculación será considerado como profesional independiente. Queda convenido que entre las partes no se exigirán otros servicios, beneficios, derechos u obligaciones, que los expresamente establecidos en este contrato.----------

VII – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL/A NUTRICIONISTA deberá presentar a **EL BANCO** con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay, por un valor equivalente al (10%) diez por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.----------

El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Profesional al término del contrato luego de la presentación del Informe Final del Profesional, con el parecer favorable de la Contratante.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL/A NUTRICIONISTA**, conforme a la ley y al contrato.----------

VIII - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte de este contrato los siguientes documentos:----------

a) La Carta Invitación emitida por **EL BANCO**.----------
b) La Solicitud de Compra de la Gerencia de Patrimonio y Logística N° xx/2012 de fecha xx de xxxxxx del Directorio de **EL BANCO**.----------
c) Las comunicaciones suplementarias que las partes decidieran emitir referentes al presente contrato.----------
d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato que debe presentar **EL/A NUTRICIONISTA**.----------

IX- RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL BANCO podrá terminar el contrato en los siguientes casos:----------

a) Por subcontratar **EL/A NUTRICIONISTA** a otros profesionales para la ejecución de los servicios o por transferir el presente contrato, sin la expresa autorización de **EL BANCO**.----------

b) Por mal desempeño en sus funciones, o que el mismo no sea realizado a satisfacción de **EL BANCO**.----------

c) Cuando **EL/A NUTRICIONISTA** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el Art. 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o de las cláusulas contractuales establecidas.----------

EL/A NUTRICIONISTA podrá rescindir el contrato unilateralmente, debiendo comunicar por escrito esta decisión a la parte afectada con 60 días de anticipación, y acompañado de un informe detallado del estado de los casos atendidos y que se encuentran a su cargo.------

X. TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL/A NUTRICIONISTA**. En estos casos, no podrán celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad a lo que establece el artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XI - PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por **EL BANCO** se observare atrasos, imputables al Profesional, en el cumplimiento de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. **EL BANCO** queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.----------

XII - JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes contratantes, éstas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación del artículo 2 de la Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay".----------

En prueba de conformidad y compromiso de fiel cumplimiento, ambas partes firman este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil doce.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON — **Gerente General**

JORGE R. CORVALAN MENDOZA — **Presidente**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

xxxxxxxxxxxxxxxx
NUTRICIONISTA